

El poder de decidir



Declaración de la FAO sobre biotecnología:

En su declaración sobre la biotecnología, la FAO (Organización para la Alimentación y la Agricultura) manifiesta:

[...] que la ingeniería genética puede contribuir a elevar la producción y productividad en la agricultura, silvicultura y pesca. Puede dar lugar a mayores rendimientos en tierras marginales de países donde actualmente no se pueden cultivar alimentos suficientes para alimentar a sus poblaciones.

No obstante, la FAO reconoce también la preocupación por los riesgos potenciales que plantean algunos aspectos de la biotecnología:

Tales riesgos pueden clasificarse en dos categorías fundamentales: los efectos en la salud humana y de los animales y las consecuencias ambientales. Hay que actuar con precaución para reducir los riesgos de transferir toxinas de una forma de vida a otra, de crear nuevas toxinas o de transferir compuestos alergénicos de una especie a otra, lo que podría dar lugar a reacciones alérgicas imprevistas. Entre los riesgos para el medio ambiente, cabe señalar la posibilidad de cruzamientos exteriores que podrían dar lugar, por ejemplo, al desarrollo de malas hierbas más agresivas o de parientes silvestres con mayor resistencia a las enfermedades o provocar tensiones ambientales, lo cual trastornaría el equilibrio del ecosistema. También se puede perder la biodiversidad, por ejemplo, como consecuencia del desplazamiento de cultivos tradicionales por un pequeño número de cultivos modificados genéticamente.

Fuente: FAO. Declaración de la FAO sobre biotecnología

>> ¿De qué peligros habla la FAO?

Pero existen otros peligros vinculados a la utilización de los cultivos transgénicos:

A finales de marzo de 2001, Percy Schemeiser, un campesino canadiense, fue demandado por la empresa agrobiotecnológica Monsanto. Se trata del primer agricultor acusado por una transnacional de utilizar "ilegalmente" sus semillas modificadas genéticamente.

Monsanto encontró plantas de su variedad transgénica en las tierras del señor Schemeiser, aunque él siempre sostuvo que nunca plantó esas semillas, sino que el polen de las plantas transgénicas de un vecino había "contaminado" sus cultivos.

Los cultivos transgénicos son propiedad de la multinacional, laboratorio, universidad, etc. que los crea. Por lo tanto, cualquier uso de dicho cultivo está sometido a las leyes sobre patentes y a las condiciones y precios establecidos por su propietario.

La Corte Federal resolvió en la primera demanda a favor de la empresa y, en lugar de investigar cómo se había producido esta contaminación, ya que Schemeiser nunca había comprado productos de Monsanto, determinó que donde hubiera genes de Monsanto la zona se convertía en propiedad de la empresa.

Fuente: reelaborado a partir de Friends of the Earth International

>> ¿Cuáles crees que pueden ser los intereses de las multinacionales en la extensión de este tipo de cultivos?

>> ¿Qué consecuencias tiene para los agricultores la utilización de este tipo de semillas?

